



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00826 00

En atención a la solicitud obrante en el No. 09 elevada por el Doctor Miguel Santiago Pantoja apoderado de la parte actora, por Secretaria procédase a enviar al link del presente proceso al correo electrónico aportado en la demanda por el apoderado.

Así mismo y revisado la manifestación hecha por el togado, se advierte que dentro del presente asunto se ha garantizado el acceso al expediente, pues como el mismo lo manifiesta ya se había enviado el link de acceso con el fin de que conociera de las actuaciones surtidas.

Por último y con el fin de evitar futuras percances de la misma naturaleza se conmina al apoderado para que una vez tenga acceso al link del expediente, proceda a descargar las actuaciones que requiere para que las guarde como copia bajo su custodia.

Secretaria proceda conforme a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 40, hoy 26 de abril de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL